



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/18624	15/07/2020	45585
184/18685	15/07/2020	45650

AUTOR/A: GESTOSO DE MIGUEL, Luis (GVOX); ALCARAZ MARTOS, Francisco José (GVOX); OLONA CHOCLÁN, Macarena (GVOX); GIL LÁZARO, Ignacio (GVOX); ORTEGA SMITH-MOLINA, Francisco Javier (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que el número total de guardias civiles comisionados hasta el día de la fecha es de 100 agentes de la Escala de Cabos y Guardias, siendo comisionados 51 durante el período comprendido entre el 20 de enero de 2020 hasta el 15 de junio de 2020 y 49 agentes que han sido comisionados desde la finalización de la anterior, siendo la fecha de finalización el día 15 de septiembre de 2020.

Según establece el artículo 16 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio, cada agente comisionado percibe, por cada día de comisión de servicio, la cantidad de 61,70 euros en concepto de Indemnización por Residencia Eventual (I.R.E).

Por lo que respecta al número de agentes policiales de la Policía Nacional en comisión de servicios para desempeñar labores de seguridad en las prisiones afectadas, cabe decir que se incorporaron 12 funcionarios en Comisión de Servicio sin derecho a dietas a la Jefatura Superior de Extremadura para prestar servicio en el Centro Penitenciario de Badajoz.

Además, se indica que en la actualidad seis de los policías anteriormente referidos han obtenido plaza definitiva en la plantilla de la Jefatura Superior en el último Concurso General de Méritos, permaneciendo en la actualidad seis en Comisión de Servicio con renuncia a indemnización por dietas.

Asimismo, se señala que el contrato de seguridad de los centros de Madrid, Castilla-La Mancha y Extremadura venció el 31 de diciembre de 2019. Así, con fecha 07 de julio de 2019, se iniciaron las actuaciones para una nueva contratación, con tiempo suficiente para la tramitación del expediente de forma ordinaria. La declaración



de concurso voluntario no implica la desaparición de la mercantil afectada, a pesar de la situación, la empresa siguió prestando el servicio hasta la fecha de finalización del contrato.

Una vez finalizado el contrato, tanto Policía Nacional como Guardia Civil implementaron planes de contingencia para evitar mermas en la seguridad penitenciaria.

También, desde el Ministerio del Interior se han puesto en marcha tres expedientes de contratación para esos servicios, los dos anteriores finalizaron sin la presentación de ofertas y el tercero, actualmente, se encuentra en fase de tramitación.

Por último, se indica que la legislación obliga al órgano de contratación a cuidar de que el precio sea el adecuado para el efectivo cumplimiento de las prestaciones atendiendo al precio general del mercado, por lo tanto, una vez iniciada la contratación son los operadores de seguridad privados los que licitan en función de sus estimaciones, sin que la Administración pueda influir en la presentación o no de ofertas.

Madrid, 21 de septiembre de 2020

